



**JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
IBAGUE TOLIMA**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Número del Proceso	Matrícula inmobiliaria	Cédula Catastral	Nombre del Predio	Fecha	Actuación
73001-31-21-002-2014-00008-00	355-22191	00-01-0022-0015-000	CASA LOTE. HACE PARTE MAYOR EXTENSION DENOMINADO REGISTRALMENTE COMO GUAMITO Y CATASTRALMENTE COMO GUAMALITO.	21/01/2014	ADMISION SOLICITUD

Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva

PRIMERO: ADMITIR la presente SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, instaurada por los señores identificado con Cedula de Ciudadanía N° y identificada con Cedula de Ciudadanía N°, respecto del bien inmueble denominado CASA LOTE el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado registralmente como GUAMITO y catastralmente como GUAMALITO ubicado en la vereda Santa Rita del municipio de

Ataco-Tolima, identificado Matrícula inmobiliaria No 355-22191 y código catastral N° 00-01-0022-0015-000.

- SEGUNDO:
- TERCERO:
- CUARTO:
- QUINTO:
- SEXTO:
- SEPTIMO.....
- OCTAVO:
- NOVENO:
- DECIMO:
- DECIMO PRIMERO:
- DECIMO SEGUNDO.....
- DECIMO TERCERO:
- DECIMO CUARTO:
- DECIMO QUINTO:
- DECIMO SEXTO:
- DECIMO SEPTIMO:
- DECIMO OCTAVO:
- DECIMO NOVENO:
- VIGÉSIMO:
- VIGÉSIMO PRIMERO:
- VIGÉSIMO SEGUNDO:
- VIGESIMO TERCERO:
- VIGESIMO CUARTO:
- VIGESIMO QUINTO:
- VIGESIMO SEXTO:
- VIGESIMO SEPTIMO:
- VIGESIMO OCTAVO:
- VIGESIMO NOVENO:
- TRIGESIMO:

TRIGESIMO PRIMERO: Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitud de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

TRIGESIMO SEGUNDO:

TRIGESIMO TERCERO:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Fdo.

JUEZ